

B-031-98 Ref: Colocación de carteles anunciando a Pergamino como Ciudad de María Crescencia en vías de acceso a la cdad.

**V I S T O :**

Las dificultades que se dan en la vida familiar en la sociedad contemporánea, la creciente redefinición de roles en su seno, la circulación de diversos valores y pautas de socialización, las desigualdades en el desarrollo, la masividad de las comunicaciones, la revolución científica, tecnológica, las transformaciones del medio ambiente, configuran una sociedad compleja, cambiante, conflictiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma genera una demanda a quienes somos sus representantes acerca del reconocimiento y promoción de aquellos valores sociales, éticos, religiosos y democráticos, reconocidos universalmente. Todo está basado en la dignidad de la persona y en la naturaleza humana.

Que es por ello que, haciéndonos cargo de una demanda y asumiendo la responsabilidad que nos compete, se apoya y propone dar curso al proyecto que nos hiciese llegar la Hna. Asunción Santidrián solicitando que a las vías de acceso a la Ciudad de Pergamino sean colocados carteles predominantes con la inscripción **PERGAMINO CIUDAD DE MARIA CRESCENCIA - BIENVENIDO**

Que, esto es una forma de hacer conocer a quienes pasan o llegan a nuestra ciudad, máxime considerando que en el año 1997 visitaron la tumba de la Hna Ma. Crescencia 31.600 personas de nuestro país y el exterior.

**POR ELLO:**

El H. Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Junio de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Dispóngase la colocación de carteles predominantes en las vías de acceso a la ciudad de Pergamino que contengan la inscripción **PERGAMINO CIUDAD DE MARIA CRESCENCIA - BIENVENIDO**.

**ARTICULO 2°.-** A efectos de la concreción de lo dispuesto en el Artículo 1°, el Departamento Ejecutivo en lo atinente al diseño de los carteles deberá atender la sugerencia emitida por la Comisión de Apoyo a la beatificación de la Hna. Ma. Crescencia Pérez, quien ya se haya abocada a dicha tarea, asesorada por profesionales en el área.

ARTICULO 3°.- Contémplese la inclusión en el Presupuesto corres-  
----- pondiente al Ejercicio 1998 la partida pertinente  
para la concreción de lo dispuesto mediante la presencia Ordenan-  
za.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4697/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courral  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE